

Reunión nº 1732  
Sesión ordinaria nº 26/22  
50º Período de Sesiones Ordinarias  
24 de noviembre de 2022

#### **PRESIDENCIA**

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Cámara

Diputado Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **SECRETARIOS**

Lic. Paula Mingo  
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**BASKOVC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GARCÍA ARANÍBAR**, Mariano  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

###### 1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 187/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 540 a 555/22, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 140/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

###### 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Resolución nº 190/22. Concede acuerdo legislativo a la doctora Laura Alejandra Lorenzón para ocupar el cargo de jueza de familia en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- 2.2. Resolución nº 191/22. Concede acuerdo legislativo al doctor Pablo José Pérez para ocupar el cargo de juez de familia en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- 2.3. Resolución nº 192/22. Concede acuerdo legislativo a la doctora Mariana Forrester para ocupar el cargo de defensora pública civil en la ciudad de Trelew.
- 2.4. Proyecto de Ley nº 088/22. Establece la gratuidad de ingreso a todas las áreas naturales provinciales para los alumnos, docentes y acompañantes de cuarto grado del nivel primario de los ámbitos públicos y privados.  
- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente).
- 2.5. Proyecto de Ley nº 022/22. Amplía los límites del área natural protegida Punta Marqués.
- 2.6. Proyecto de Ley nº 067/22. Establece el sistema de control de material plástico (cajones y demás artes de pesca) en embarcaciones con permisos de pesca otorgados por la Provincia.
- 2.7. Proyecto de Resolución nº 134/22. Declara de interés legislativo el primer parque solar de la provincia instalado en la Escuela agrotécnica nº 733 de Gaiman y el proyecto de generación distribuida para autoconsumo e inyección a la red de baja tensión implementado por la Subsecretaría de Energía de la Provincia y la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables.
- 2.8. Proyecto de Ley nº 068/22. Establece la adhesión de la Provincia a la Ley nacional nº 27437, de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- 2.9. Proyecto de Ley nº 081/22. Sustituye el artículo 102º de la Ley XIX nº 8, del personal policial de la Provincia.
- 2.10. Proyecto de Ley nº 027/22. Establece la capacitación obligatoria en materia de discapacidad para todos los agentes del Estado Provincial.  
- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley nº 070/22. Propicia que la Provincia adhiera a la Ley nacional nº 27348, complementaria de la Ley nacional nº 24557, de riesgos del trabajo.  
- Oradores: diputados Goic (Cultura, Educación y Trabajo), Gómez (Chubut al Frente) y Lloyd Jones (Chubut Unido).
2. Proyecto de Declaración nº 018/22. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo articule los mecanismos necesarios para proporcionar un aporte de fondos extraordinarios o lo gestione urgente ante organismos nacionales con destino específico para la adquisición del predio donde se ubica la planta de la ex Lanera Austral.  
- Oradores: diputados Lloyd Jones (Chubut Unido), Baskovc (Frente de Todos) y Pagliaroni (Unión Cívica Radical).
3. Proyecto de Resolución nº 141/22. Convoca a sesión especial para el día 6 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley VIII nº 70 y su modificatoria Ley VIII nº 118, para la entrega de reconocimientos de honor y trayectoria educativa a los alumnos provinciales destacados del ciclo lectivo 2021.  
- Oradora: diputada Cativa (Chubut al Frente).
4. Consideraciones sobre el trabajo del coro “Manos del alma” de Puerto Madryn y el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres”.  
- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### - I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 11:28 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muy buenos días. Con la presencia de dieciocho señores diputados en el recinto, siete en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

#### - II -

#### ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN Nº 187/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 540 a 555/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 136/22, presentado por los diputados Cativa, Ingram, Antín, García Aranibar, Williams y De Lucía del Bloque Chubut al Frente y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se declara de interés legislativo la participación de los diputados antes mencionados y autores del presente proyecto en la cuarta sesión ordinaria del Parlamento Patagónico realizado en la Provincia de Tierra del Fuego.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 139/22, presentado por los diputados Gabella, García Aranibar y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo el “Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Cuidado de la Red de Cooperativas de Trabajo”, a realizarse los días 30 y 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 1.2 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 140/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 140/22, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut al Frente, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Copia del contrato de concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya. Asimismo, y en su caso, copia de adenda/s y/o modificación/es efectuada/s con el/los correspondiente/s acto/s administrativo/s fundando la/s misma/s.
- b) Informe detallado del estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. En su caso, informe sobre los incumplimientos contractuales que se han verificado desde la suscripción del contrato a la fecha y las sanciones y/o multas impuestas por el órgano de control.
- c) Informe sobre el plan de inversiones propuesto por el concesionario y, si hubiere, modificaciones al mismo o actualizaciones en su caso; estado actual de las inversiones efectuadas, incluyendo un relevamiento integral y pormenorizado de las mismas (obras realizadas con inclusión de planos, cálculos estructurales, así como toda documentación relevante correspondiente a costos de las mismas).
- d) Proporcione copia del estudio de impacto ambiental (EsIA) y correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA) en relación a las obras o actividades efectuadas en el predio concesionado.
- e) Informe detallado sobre los pagos anuales del canon establecido por virtud del contrato, determinando con precisión la regularidad y el monto percibido por el poder concedente desde la vigencia del contrato. En su defecto, informe las razones de su no percepción.
- f) Adjunte copia de la Resolución nº 145/19 - CCH incluyendo las razones que motivaron su dictado.
- g) Informe detallado sobre la actuación de la autoridad de aplicación y/o control respecto del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y del plan de inversiones propuesto por el concesionario.
- h) Informe detallado por cada año de concesión -desde la vigencia del contrato- sobre la cantidad de pases vendidos y recaudaciones obtenidas respecto de la totalidad de los servicios prestados por el concesionario o tercerizados por éste.

- i) Informe y explique las razones del pago autorizado y efectuado al concesionario cuyo trámite obra en el Expediente nº 2825/21 - MAGlyC por un monto que asciende a la suma de \$ 13.650.000 (comercialización de pases de residentes de Esquel y Trevelin).
- j) Informe detallado del rol que desempeñan en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya las fuerzas armadas del Ejército Argentino y Gendarmería Nacional e informe razones por las que tales fuerzas ocupan instalaciones en la base del cerro.
- k) Proporcione copia del libro de quejas y sugerencias del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

#### DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Decreto nº 1226/22 del Poder Ejecutivo, por el cual se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 206/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Sindicato Único de Trabajadores de Administraciones Portuarias, por la cual solicita que se convoque a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a la Ley V nº 165, con relación al Proyecto de Ley nº 070/22, sobre riesgos del trabajo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 207/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por el señor Luis Núñez, secretario general de la CGT VIRCH-Puerto Madryn, por la cual solicita que se convoque a audiencia pública legislativa de carácter técnico, conforme a la Ley V nº 165, con relación al Proyecto de Ley nº 070/22, sobre riesgos del trabajo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 2 -

#### DICTÁMENES DE COMISIONES

Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día, con el punto 2.1.

- 2.1 -

#### RESOLUCIÓN Nº 190/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego, presentado por el Consejo de la Magistratura, por el cual se designa a la doctora Laura Alejandra Lorenzón, propuesta para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Laura Lorenzón (D.N.I. nº 18.892.680).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se abre la votación.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pliego.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

#### RESOLUCIÓN Nº 191/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego, presentado por el Consejo de la Magistratura, por el cual se designa al doctor Pablo José Pérez, propuesto para ocupar el cargo de juez de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Pablo José Pérez (D.N.I. n° 30.605.472).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de la Honorable Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pliego.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -  
**RESOLUCIÓN Nº 192/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pliego, presentado por el Consejo de la Magistratura, por el cual se designa a la doctora Mariana Forrester, propuesta para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Trelew.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Trelew a la doctora Mariana Forrester (D.N.I. n° 26.047.924).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de la Honorable Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pliego.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 088/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 088/22, presentado por los diputados García Aranibar, De Lucía, Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se establece la gratuidad de ingreso a todas las áreas naturales, actuales y futuras comprendidas por el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut para los alumnos, docentes y acompañantes del cuarto grado del nivel primario de los ámbitos públicos y privados.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Establézcase la gratuidad de ingreso a todas las áreas naturales, actuales y futuras, comprendidas por el sistema de áreas naturales protegidas de la Provincia del Chubut, para los alumnos, docentes y acompañantes del cuarto grado del nivel primario, de los ámbitos públicos y privados, que presenten en el puesto de control de acceso a estas áreas el aval correspondiente emitido por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 3º. Invítase a los municipios y comunas rurales a adherir a la presente ley para incorporar sus áreas naturales protegidas municipales o comunales.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado García Aranibar, ¿es por el mismo tema?

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Tiene la palabra.

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Buen día, señor Presidente, diputadas y diputados. Simplemente es ahondar brevemente respecto a este proyecto, ya que algo hablé cuando tomó estado parlamentario.

Quiero agradecer de antemano a las comisiones que despacharon brevemente sobre el tema. Es un proyecto que permite a todos los alumnos de cuarto grado de todas las escuelas provinciales -sean públicas o privadas- acceder de manera gratuita a las áreas naturales protegidas.

Sabemos que ese año -ese grado- es el grado de lo que antes era “Chubut, mi provincia”, que ha cambiado de nombre a lo largo de los años. Es el grado en que deben conocer nuestra provincia y no hay nada mejor que conocerla in situ.

Así que este proyecto permite ese acceso gratuito y liberar un poco la erogación de dinero que genera que cada cuarto grado quiera organizar o pueda organizar un viaje a algún área natural.

Así que quiero nada más que agradecer a las comisiones y espero que tenga la votación correspondiente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.

Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.5 del Orden del Día.

**- 2.5 -**  
**PROYECTO DE LEY Nº 022/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General nº 022/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se amplían los límites del Área Natural Protegida Punta Marqués.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Ampliase el área natural protegida Punta Marqués, la que queda comprendida dentro de los siguientes límites:

- Por el Norte, el camino de ingreso al área protegida y camino secundario a Falsa Punta incluyéndolos, desde el punto C (-45,95083; -67,57197) pasando por el punto D (45,95319; -67,56392) hasta el punto E (-45,94800; -67,55071), coincidente con la denominada Falsa Punta. En el sector marino el paralelo que une los puntos E y F (-45,94800; -67,51675).
- Por el Este, en el sector marino el meridiano que une los puntos F y G (-45,97644; -67,51675).
- Por el Sur, en el sector marino el paralelo que une los puntos G y H (-45,97644; -67,57250), ubicado en el extremo sur de la Playa Belvedere.
- Por el Oeste, desde el punto H (-45,97644; -67,57250) por la línea de base establecida por el Instituto Geográfico Nacional como línea de costa (línea de alta marea) hasta el punto I (-45,96211; -67,56429), y desde allí el paralelo que une este punto con el punto A (-45,96211; -67,57317), el cual se sitúa en el límite del área de servidumbre de la ruta nacional nº 3. Desde allí por el límite de la servidumbre de la ruta nacional nº 3 hasta el punto B (-45,95269; -67,57261), y desde este último una línea recta hasta el punto C (-45,95083; -67,57197) en el camino de ingreso al área natural protegida, según mapa de anexo I que forma parte de la presente.

Integran el área creada los ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio terrestre y marino, incluyendo al subsuelo los fondos y columnas marinas asociadas, como también la superficie aérea comprendida en sus límites.

Artículo 2º. Asígnase al área natural protegida Punta Marqués la categoría IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), entendida como áreas cuyo objetivo es la protección de hábitats o especies concretas y su gestión refleja dicha prioridad; muchas de ellas van a necesitar intervenciones activas habituales para abordar las necesidades de especies concretas o para mantener hábitats; siendo el objetivo primario de estas áreas: mantener, conservar y restaurar las especies y los hábitats; y sus objetivos secundarios: proteger los patrones de vegetación y otros rasgos biológicos a través de enfoques de manejo tradicional; proteger fragmentos de hábitats como componentes de estrategias de conservación de paisaje terrestre o marino; desarrollar educación pública y apreciación de las especies y/o hábitats involucrados; y procurar un medio por el cual los residentes urbanos puedan obtener contacto regular con la naturaleza.

Artículo 3º. Los objetivos de conservación del área natural protegida Punta Marqués son los siguientes:

- Conservar el apostadero del lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*).
- Conservar el ambiente marino y particularmente brindar un hábitat propicio para los cetáceos, como la ballena franca (*Eubalaena australis*), rorcuales como la ballena jorobada (*Megapteranovae angliae*) y al menos tres especies del género *Balaenoptera* y distintas especies de delfines de la familia *Delphinidae* que se observan en el área.
- Conservar las características del paisaje para asegurar la perpetuación del valor escénico.
- Incentivar la investigación científica de los valores de conservación del área.
- Promover la educación ambiental, estimulando el conocimiento de los valores que justifican la existencia del área.
- Contribuir a las economías locales mediante el desarrollo de actividades turísticas sustentables.

Artículo 4º. El plan de manejo del área natural protegida Punta Marqués será elaborado por la autoridad de aplicación de la Ley XI nº 18, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de promulgada la presente.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 067/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley General nº 067/22, presentado por el diputado Eliceche del Bloque Visión Peronista, López del Bloque Integrando Chubut y Gabella y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se establece a partir del 1º de enero de 2023 el sistema de control del material de uso plástico en embarcaciones con permisos otorgados por la Provincia del Chubut.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Establecer, a partir del 1º de enero de 2023, el sistema de control del material de uso plástico (cajones y demás artes de pesca) en embarcaciones con permisos otorgados por la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente ley, con la participación de la autoridad de aplicación en el marco del artículo 36º de la Ley IX nº 75, fijará la implementación mediante grabado o etiquetado del material, de forma tal de asegurar la identificación y trazabilidad del mismo.

La reglamentación establecerá cuales son los mecanismos más adecuados a fin de proceder a identificar los cajones y artes de pesca, debiendo ser el método elegido susceptible de soportar en forma legible la información durante un mínimo de dos (2) años de exposición en el ambiente marino.

Artículo 3º. Las infracciones a la implementación del sistema de control establecido en el artículo 1º de la presente ley serán sancionadas conforme prevé el título III de la Ley IX nº 75.

Artículo 4º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 134/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente sobre el Proyecto de Resolución nº 134/22, presentado por el diputado García Aranibar del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo el primer parque solar de la provincia del Chubut instalado en la Escuela agrotécnica nº 733 de la ciudad de Gaiman y el “Proyecto de generación distribuida para autoconsumo e inyección a la red de baja tensión”, implementado por la Subsecretaría de Energía del Gobierno del Chubut y por la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER).

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el primer parque solar de la provincia del Chubut, instalado en la Escuela agrotécnica nº 733 de la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º. Declarar de interés legislativo el “Proyecto de generación distribuida para autoconsumo e inyección a la red de baja tensión”, implementado por la Subsecretaría de Energía del Gobierno del Chubut y por la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER).

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

**PROYECTO DE LEY Nº 068/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 068/22, presentado por los diputados Gabella, García Aranibar, Antín y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27437, de compra argentino y desarrollo de proveedores.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley nacional nº 27437, de compra argentino y desarrollo de proveedores, el cual otorga preferencia a la adquisición, locación o leasing de bienes de origen nacional según los términos, formas y condiciones establecidas en dicha ley.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

**PROYECTO DE LEY Nº 081/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 081/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituye el artículo 102º de la Ley XIX nº 8, del personal policial de la Provincia del Chubut.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 102º de la Ley XIX nº 8, del personal policial de la Provincia del Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 102º. La licencia anual u ordinaria será concedida teniéndose en cuenta la antigüedad acumulada en la institución policial por el causante, por año vencido y conforme lo establezca la reglamentación.”.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -

**PROYECTO DE LEY Nº 027/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General nº 027/22, presentado por la diputada Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se establece la capacitación obligatoria en materia de discapacidad para todos los agentes del Estado Provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Buenos días, señor Presidente; buenos días, diputados y diputadas; muchísimas gracias.

Señor Presidente, este proyecto de ley obtuvo dictamen unánime de la Comisión de Derechos Humanos y Género, que salió en el día de ayer. Contamos con la visita en el auditorium de la ministra de Salud, junto con la Subsecretaría de Programas del Ministerio de Salud de la Provincia y su equipo de trabajo.

Quiero reforzar diciendo que este proyecto lo que busca es saldar una deuda que el Estado y la sociedad tienen con las personas con discapacidad. Este proyecto, esta deuda que nosotros tenemos no sólo responde a obligaciones que tiene el Estado Argentino tanto con normas internacionales como con normas y leyes nacionales, sino también a una reparación moral; una reparación moral para derribar cada uno de los obstáculos que les impide ejercer a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos como el resto de la ciudadanía.

También, señor Presidente, este proyecto al que se hace referencia y que obtuvo dictamen unánime en el día de ayer tiene que ver con una capacitación obligatoria en materia de discapacidad para todos los agentes del Estado



Provincial, sin distinción de niveles ni jerarquías, y también, señor Presidente, como dato no menor, en los medios de comunicación audiovisual de todo el territorio de la provincia.

La capacitación, la sensibilización resulta una herramienta fundamental a la hora de promover un proceso de transversalización con perspectiva de discapacidad.

Nosotros sabemos lo que significa realizar una capacitación. Quiero hacer referencia a que en esta Casa se está llevando adelante la capacitación obligatoria en materia de género bajo el nombre de “Ley Micaela”, como así lo estipula la ley. Así que me parece que esta capacitación va a ser una de las cosas más importantes y que va en línea con el Gobierno Nacional.

En este sentido, señor Presidente, la autoridad de aplicación va a ser la que implementará un marco conceptual de discapacidad, contando con la legislación vigente, el rol del Estado y las políticas públicas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

Resulta indispensable, señor Presidente, que el Estado -ya lo dijimos en reiteradas oportunidades- tome las medidas necesarias para remover los obstáculos ideológicos, los obstáculos actitudinales que generan situaciones de discriminación.

Cuando hablo de situaciones de discriminación, no sólo hablo de prácticas discriminatorias, sino también de todo acto discriminatorio, que lo único que hace en esta sociedad es invisibilizar a las personas con discapacidad.

Agradezco el acompañamiento, mi más sincero agradecimiento a los integrantes de la comisión, espero contar con el acompañamiento del pleno de esta Cámara.

También les quiero agradecer a las autoridades de la Provincia que se pusieron codo a codo con mi equipo de trabajo y los equipos de trabajo de la Provincia y de las organizaciones de la sociedad civil para que este proyecto hoy se esté votando en la Cámara.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Saso.  
Vamos a darle lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Establécese la capacitación obligatoria en materia de derechos de las personas con discapacidad para todas las personas que cumplan funciones en el Estado Provincial, en todos sus niveles y jerarquías, y en medios de comunicación audiovisual, incluyendo los medios digitales cuya emisión, ya sea radial, gráfica, digital o televisiva, tenga origen en el territorio provincial.

Artículo 2º. Definición. A los efectos de la presente ley, entiéndase por Estado Provincial a los tres Poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos existentes, y aquellos organismos que a futuro sean creados o los reemplacen.

Artículo 3º. La autoridad de aplicación y contralor de la presente ley será el Ministerio de Gobierno y Justicia o el organismo que a futuro lo reemplace y actuará en coordinación directa con las autoridades u órganos que a los mismos fines sean designados dentro de la esfera de los Poderes Legislativo y Judicial.

Artículo 4º. Estatúyese que la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad colaborará con la autoridad de aplicación a los fines de establecer el programa y contenidos de la formación.

Artículo 5º. La autoridad de aplicación deberá:

1) Diseñar un plan de capacitación para cada poder u organismo atendiendo a sus funciones y particularidades, conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Deberán tener como principios rectores la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional y la normativa nacional aplicable para la protección de las personas con discapacidad.
- b) Las capacitaciones se formularán en lenguaje claro, en formatos accesibles y respetarán el concepto de diseño universal.
- c) Incluirán pautas de atención y trato digno a personas en situación de discapacidad.
- d) Incluirán pautas para detectar y suprimir barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales en el ámbito estatal.

2) Controlar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. Los poderes, organismos, entidades, asociaciones y empresas comprendidos en esta ley, una vez que hubieren recibido la capacitación correspondiente, serán los encargados de capacitar a todo su personal, conforme los contenidos diseñados por la autoridad de aplicación en colaboración con la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad. Deberán publicar y mantener actualizados en su página web los porcentajes del personal formado en la temática y elevar anualmente un informe a la autoridad de aplicación que dé cuenta del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º. La capacitación será obligatoria para quienes ejercen funciones actualmente y se arbitrarán los medios para que todo ingresante a cualquiera de los tres poderes u organismos citados en el artículo 2º la realice luego de su contratación en un plazo no mayor a seis (6) meses.

Artículo 8º. Las capacitaciones previstas en la presente ley son de carácter obligatorio y el incumplimiento de dicha obligación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente.

Artículo 9º. Establécese el plazo máximo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para el comienzo del dictado de la capacitación en cada poder u organismo comprendido en el artículo 2º.

Artículo 10º. La falta de implementación de la capacitación por parte de las máximas autoridades de cada poder u organismo comprendido en esta ley será considerada incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Artículo 11º. Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Artículo 12º. Invitación a municipalidades y comunas. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a los términos de la presente ley. En caso de adhesión, se suscribirá un convenio de colaboración entre la autoridad de aplicación y la autoridad local, instrumento en el que se precisarán los términos de la cooperación interjurisdiccional.

Artículo 13º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

Vamos a dar lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:58.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 1 -

### CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº 070/22

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en el día de ayer la mayoría de la Comisión de Legislación Social, Salud y Trabajo intentó sacar un despacho del Proyecto de Ley nº 070/22, que es una adhesión a una ley macrista que es altamente perjudicial para todos los trabajadores.

Obviamente, este ataque directo a los trabajadores derivó en la reacción de los sindicatos y la CGT. Hoy temprano estaban en la ruta algunos trabajadores reclamando sus derechos y protegiendo, sobre todo, sus derechos.

Señor Presidente, entre las diferentes traiciones que hay detrás de esta adhesión se encuentra el desprecio y la irresponsabilidad de la mayoría de los diputados de la Comisión de Salud que se niegan a recibir a los trabajadores, se niegan a recibir a los sindicatos y a la CGT, que enviaron numerosas notas pidiendo ser recibidos en la Casa del Pueblo para poder marcar su posición.

Espero que recuerden los diputados -sobre todo, los de extracción sindical- quiénes los pusieron ahí y que entiendan que sin los trabajadores o en contra de los trabajadores ¡nada!

Por lo tanto, señor Presidente, yo voy a pedir que retiren ese proyecto. Y si no van a tener la decencia de retirar ese proyecto, les voy a pedir que, por lo menos, tengan la decencia de recibir a los trabajadores para que puedan marcar su posición.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

**SR. GÓMEZ:** Buenos días a todos los diputados, diputadas.

Siempre es importante llevar adelante el debate en este recinto y naturalmente cada uno con sus verdades - subjetivas, objetivas o parciales -.

Lo que no podemos hacer como dirigentes sindicales es, por un lado, desconocer la historia del movimiento obrero, desconocer los alcances de cada una de las leyes que rigen y protegen los derechos de la gente que representamos, no trabajar en concordancia con los cuerpos orgánicos de cada sindicato, no trabajar en concordancia con decisiones políticas que impulsa una CGT nacional, una CGT regional y, fundamentalmente, no acompañar, pese a todas las dificultades del ahora, en esta coyuntura tan difícil, a un proyecto nacional que ha hecho mucho por los trabajadores, las trabajadoras, los jubilados, los pensionados, los desocupados. Estoy hablando del Gobierno Nacional de Alberto Fernández, de Cristina Fernández de Kirchner a partir de 2019.

Lo que no podemos hacer los dirigentes sindicales es desinformar, mentir, tratar de quedar bien con algunos trabajadores o con algunos dirigentes sindicales que ignoran la legislación vigente y -lo que es peor- quiénes impulsaron la legislación vigente.

Indirectamente, la compañera Tatiana -la diputada Goic- está defendiendo un proyecto o, mejor dicho, una ley de riesgos del trabajo que, si nosotros miramos hacia atrás, es la ley que impulsó Carlos Saúl Menem.

Hace veintiséis años que rige la ley de riesgos del trabajo que impulsó Carlos Saúl Menem en el '95, '96, con el acompañamiento de la CGT nacional, de los empresarios, naturalmente aprobada por el Congreso Nacional.

Pese al perjuicio que generaba esa ley, en el 2012 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner decide modificarla para proteger a los trabajadores de todo lo que significan alcances de judicialización de los casos de enfermedad, accidentes de trabajo.

El 4 de octubre de 2012 la Cámara de Senadores aprobó el proyecto que mandó nuestra Presidenta Cristina con cuarenta y un votos a favor del Frente de la Victoria -diecinueve en contra-.

El 24 de octubre de 2012 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner con ciento treinta y nueve votos a favor -ochenta y dos en contra y dos abstenciones-.

Lo recordamos siempre porque seguimos de cerca la trayectoria de nuestros dirigentes sindicales, fundamentalmente de los que llegan al Congreso de la Nación. Y ese día algunos de los que se opusieron al proyecto que había enviado la Presidenta Cristina fueron justamente el compañero Moyano y el compañero diputado nacional mandato cumplido Jorge Taboada.

El 25 de octubre, al otro día, la Presidenta promulga la Ley nº 26773, el régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

También lo que tenemos que recordar los sindicalistas es que en el 2012 la Presidenta Cristina firmó un decreto, el nº 1720, donde habilitó la creación de la ART mutual por la cual hasta los sindicatos pueden conformar su propia ART.

El sector de camioneros lo debe recordar muy bien porque uno de los primeros que se inscribió fue justamente el gremio de camioneros creando su propia ART; rechazando un proyecto de Cristina, pero abrazando el decreto que posibilitaba que un gremio tuviera una ART, con todas las responsabilidades que ello significa y naturalmente destacando la decisión -en este caso del compañero Hugo Moyano- de habilitar su propia ART para dar mayores beneficios a sus afiliados.

La última modificación la quiso hacer Mauricio Macri en el 2016 a través de un decreto de necesidad y urgencia. 2016 es un año realmente donde todo el sector trabajador, todas las economías regionales padecieron todo lo que significó el fracaso de la política socioeconómica de Mauricio Macri.

Quizás por todo el desastre que estaba haciendo el Gobierno Nacional, el movimiento obrero organizado de todo el país, a pesar de todas las diferencias, decidió unificarse y el congreso de la CGT en agosto de 2016 creó el triunvirato de la CGT nacional.

Ese triunvirato estaba conformado por Héctor Daer del gremio de la sanidad, Carlos Acuña del gremio de las estaciones de servicio y Juan Carlos Smith del gremio de dragado y balizamiento -quizá, Smith tendría poco peso político, pero era respaldado por Hugo Moyano-.

La nueva conducción nacional de la CGT unificada fue la que rechazó el decreto de necesidad y urgencia de Mauricio Macri y consensuó con el Ministerio de Trabajo de la Nación, con la Superintendencia de Riesgos de la Nación y el acompañamiento de los Bloques del Frente para la Victoria tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, para que ese DNU caiga y se elabore un proyecto de ley consensuado, impulsado por la CGT nacional unificada.

Si nosotros nos remitimos a la prensa del Congreso Nacional y también del Senado de la Nación, la prensa nacional y el propio Senado informaban -y paso a leer textual, compañero Presidente-: “El 30 de noviembre de 2016 en la Comisión de Trabajo del Senado se presentaron el ministro Jorge Triaca y Héctor Daer, y coincidieron en la necesidad de avanzar en la aprobación de un proyecto de reforma de la ley de ART, que tiene entre sus objetivos principales reducir la litigiosidad laboral en materia de accidentes de trabajo”.

“El jefe de Bloque del Frente para la Victoria, Miguel Pichetto, confirmó que el proyecto será discutido en el recinto el 14 de diciembre de 2016, única sesión prevista en la cámara alta durante las sesiones extraordinarias del mes próximo.”

“Al exponer ante la Comisión de Trabajo del Senado, Triaca y Daer” -Triaca y la CGT- “anunciaron el consenso al que arribaron en las últimas horas tras arduas negociaciones, después de que la semana anterior asesores legales de la CGT y de la CTA cuestionaron severamente el proyecto por considerarlo inconstitucional en perjuicio de los trabajadores.”

El titular de la CGT, del triunvirato de la CGT unificada, compañero Daer, declaró que los sindicalistas no ven inconvenientes en que avance la reforma y explicó: “Venimos a decirles que, si bien no es nuestra ley, no estamos en contra y no vemos inconvenientes en que esto avance”, avisó Daer en el inicio de su exposición.

“No tenemos inconvenientes en que este proyecto siga su curso, pero tenemos que tener todos la responsabilidad ya que aún en este proyecto quedan cosas inconclusas”, aseveró.

Puso como ejemplo la existencia de una diferencia muy grande respecto a la distribución geográfica y operativa de las comisiones médicas. Para Daer, parte de la falla del sistema es la falta del factor expeditivo de estas comisiones médicas, que a veces pasan dos años sin que pueda dirimir si se trata de un accidente de trabajo, una enfermedad profesional o una enfermedad propia del trabajador.

Consideró que las comisiones médicas están sobrecargadas y remarcó la necesidad de que tengan una relación de espejo con los juzgados y que en todos los lugares donde existan juzgados se pongan comisiones. Daer advirtió que el sistema actual está técnicamente quebrado, es carísimo y se debe buscar la forma de resolver esto.

Otro cambio solicitado por la CGT unificada es que un trabajador no registrado y que no tiene cobertura de ART no deberá pasar por la comisión médica en caso de accidente y podrá iniciar directamente una demanda judicial.

Además, el proyecto garantiza que, si un trabajador accidentado se atiende en su obra social, la ART deberá compensar a la obra social por esa atención.

Se acordó con la Comisión de Trabajo y con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo que en tres meses se pondrá en marcha el consejo consultivo para la elaboración de un proyecto que atienda la cuestión de la prevención.

Esto es lo que transmitió la CGT unificada ante la comisión del Congreso de la Nación, de manera particular en la comisión del Senado.

El 14 de diciembre de 2016 el Senado de la Nación dio media sanción al proyecto impulsado por el Gobierno Nacional y la CGT unificada; se aprobó el proyecto con cuarenta y ocho votos afirmativos -dos negativos y una abstención-.

El 15 de febrero de 2017 la Cámara de Diputados de la Nación trató el proyecto consensuado por el Gobierno Nacional y la CGT y fue aprobado con ochenta y ocho votos a favor -veintitrés en contra y cuarenta y cuatro abstenciones-. Las cuarenta y cuatro abstenciones eran del Frente para la Victoria para obligar al Gobierno Nacional a dejar sin efecto una resolución de la ANSES que afectaba los salarios de jubilados y pensionados.

Nosotros hemos tenido, por ahí, la suerte como sindicato de que nuestro apoderado legal, Mario Pais, fuera en esa oportunidad senador de la Nación. Él nos explicaba el avance de este proyecto planteado por la CGT Nacional y, una vez que se aprobó, nos mandó el resumen de prensa que también transmitió el Senado de la Nación al momento de aprobar el proyecto.

El proyecto impulsado por la CGT Nacional asegura un trámite administrativo a través de las comisiones médicas, que es la instancia administrativa previa, única, obligatoria y excluyente. Todo el procedimiento es gratuito para el trabajador con garantía de debido proceso, la asistencia de un abogado y en un plazo razonable de sesenta días.

Crea un sistema de homologación para verificar que las indemnizaciones acordadas con las ART no resulten inferiores a las establecidas en la ley y garantizar el cobro inmediato, que se depositará en la cuenta sueldo del trabajador afectado.

Establece que un trabajador no registrado y sin cobertura de una ART o de un autoseguro no está obligado a pasar por una comisión médica en caso de accidente.

Incorpora empleados públicos -provinciales, municipales, comunales, hoy fuera del sistema- a través del autoseguro público provincial. De este modo, favorece la cobertura para casi un millón de trabajadores públicos.

Permite ampliar el período de incapacidad laboral transitoria hasta dos años, para favorecer en esos dos años la rehabilitación del trabajador accidentado y la reincorporación del trabajador dispuesto a recuperar su puesto de trabajo y la relación de dependencia.

Modifica el cálculo del ingreso base para evitar el deterioro de las indemnizaciones. Así, al calcular el promedio de las remuneraciones del último año anterior a la primera manifestación invalidante, se ajusta el valor de cada remuneración mensual según el RIPTE (remuneración imponible promedio de los trabajadores estatales) y, además, se aplica un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación de la República Argentina.

Se establece, claramente, un mecanismo de compensación automática para que las obras sociales que atienden contingencias cubiertas por la ley de riesgos del trabajo recuperen el gasto que le correspondería a la ART contratada, para que no se funda ni el sindicato ni tampoco la obra social.

Se compromete a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a presentar al Comité Consultivo Permanente - en un plazo de tres meses- un anteproyecto de ley de prevención de acuerdo a las prácticas internacionales, previendo un tratamiento específico para cada actividad de los convenios colectivos de trabajo.

Éste es un resumen para atacar la desinformación y la ignorancia sobre un tema tan delicado, pero que significa el alcance de una ley.

Así nació la Ley 27348, complementaria de la ley de riesgos del trabajo, consensuada entre el Gobierno Nacional, nuestra CGT nacional unificada, la Cámara de Diputados de la Nación, el Senado de la Nación, siempre con el apoyo del Frente para la Victoria, el Frente Renovador y el sector de interbloques.

Así que como se genera tanto debate en función de la adhesión a este proyecto nacional -que lo está pidiendo el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo de la Nación, a través de la Superintendencia, a pesar de la pandemia y pospandemia, el trabajo que hizo el exministro de Trabajo, Claudio Moroni, y la nueva ministra de Trabajo, ya dieciséis provincias han adherido a esta ley que impulsó la CGT nacional unificada- voy a estar insistiendo en esto; porque el DNU lo había impulsado Macri, pero la CGT unificada lo neutralizó y el Congreso de la Nación, el Senado y Diputados lo aprobaron por mayoría porque tenía el aval de la CGT nacional unificada.

Así que pido disculpas a los compañeros que -por ahí- no pudieron interpretar el alcance del proyecto que hemos presentado en comisión. Hemos estado en los últimos tiempos desde septiembre, octubre, noviembre inclusive, en algunos casos sin poder participar en la comisión, porque estábamos definiendo con el Gobierno Provincial, con el Gobierno Municipal todo lo que está relacionado con los planes de inversión de la actividad hidrocarburífera para nuestra provincia.

Para el próximo año tenemos garantizados más o menos 1.300 millones de dólares, recuperar la actividad hidrocarburífera y posibilitar que nuestra provincia siga siendo la primera productora, la primera exportadora y garantizarle al Gobierno Nacional casi 100 millones de dólares que surgen de la exportación de nuestro petróleo y que van destinados, de alguna manera, a solventar en el presupuesto nacional el pago de los planes sociales y los sueldos de los jubilados de todo el país.

Quizás faltó mayor información, mayor acercamiento, pero no ha estado en el ánimo de los autores del proyecto el faltar el respeto a nadie.

Lo que sí hacemos nosotros como sindicato, tal cual lo transmitiera nuestra compañera Tatiana Goic, es que cada compañero dirigente sindical es elegido por sus bases. Nosotros con la conducción de Jorge “Loma” Ávila empezamos un nuevo mandato; más de siete mil compañeros fueron a depositar el voto de confianza por cuatro años más en la gestión que lleva adelante Jorge “Loma” Ávila.

En el último año, sobre todo, hemos estado permanentemente yendo a Casa Rosada, al Ministerio de Economía, a la ANSES, al Ministerio de Trabajo, siempre gestionando, cuando no son paritarias, solución al tema de las jubilaciones, pedirle al Gobierno Nacional los incentivos para sostener la actividad, acompañar a nuestros intendentes, a nuestro Gobernador en todo lo que ha significado también el avance hacia el exterior para tratar de que la Provincia del Chubut tenga para los inversores un campo necesario para multiplicar el empleo.

Eso se ha estado haciendo en los últimos meses, tanto nuestro Gobernador como nuestro Vicegobernador y los intendentes han estado gestionando y viajando, acompañando al Gobierno Nacional para recuperar el nivel de empleo, de producción y garantizar el desarrollo sustentable.

Creo que ningún sindicato -ningún sindicato peronista- puede desconocer que la CGT nacional unificada en 2019 apoyó a Alberto Fernández, a Cristina Fernández de Kirchner, que ganaron las elecciones y asumieron como Presidente y Vicepresidenta.

Lamentablemente, nos tocó la pandemia de COVID. Pese a todo, el Gobierno Nacional a los trabajadores, a los sindicatos nunca nos soltó la mano.

Lo primero que hizo el Gobierno Nacional fue habilitar la prohibición de los despidos; habilitar los ATP para las pequeñas y medianas empresas en situación de crisis; garantizar todo lo que son subsidios y contención social, plena garantía para todo lo que significa reconocimiento del poder adquisitivo del salario a través de las paritarias libres, a pesar de la pandemia; ratificar ese compromiso en este año cuando nos está castigando permanentemente la inflación.

Como sector petrolero, nosotros hemos recibido la ayuda de Nación. En el mes de mayo del año 2020 con Jorge Taboada, el compañero Silva de UOCRA, Jorge Ávila, José Llugdar recibimos el incentivo del barril criollo y pudimos, haciendo convenios con todas las operadoras, recuperar actividad, salvaguardar todos los puestos de trabajo de la actividad, sean de los convenios que sean los que ingresan a los distintos yacimientos.

En oportunidad de que llegamos al Gobierno Nacional y nos piden la posibilidad de impulsar un proyecto para adherir a esta ley nacional, nuestro secretario general Jorge Ávila y José Llugdar de jerárquicos aceptaron este planteo.

De esa manera surgió el proyecto que fue presentado y, atento a la documentación que llegó a la comisión, fue modificado para transmitir sin ningún tipo de dudas el espíritu de la ley en este proyecto de adhesión, que estuvo a cargo de nuestro presidente de Bloque y fue acompañado por los distintos referentes de los demás Bloques de nuestra Legislatura.

Así que tratamos de trabajar de buena fe llevando adelante esta gestión que hemos comprometido con el Gobierno Nacional, de ser claros en las exposiciones.

Por eso me remito un poco a la historia de lo que significa la evolución de la ley de riesgos del trabajo a lo largo de los últimos veintiséis años y también a transmitir lo que significa el castigo que genera la ART para un sindicato y su obra social.

Nosotros, como sindicato, comparado con algunos gremios que tienen federaciones, con 200.000, 300.000 afiliados, somos apenas 9.000 afiliados y tenemos 1.000 compañeros jubilados, que también pertenecen a nuestra organización sindical.

Nuestro gremio, nuestros compañeros petroleros, nuestras compañeras petroleras, nuestra obra social, nuestra farmacia, nuestra clínica padecen las graves consecuencias que generan los posicionamientos comerciales que fijan las ART al momento de reconocer una enfermedad profesional o garantizar la cobertura a un compañero accidentado.

Cuando las ART rechazan los accidentes y enfermedades profesionales, ¿qué hacen el compañero y la compañera?: piden la cobertura de la obra social. La obra social se hace cargo del tratamiento, recuperación, medicamentos, todo a cargo de la obra social cuando es obligación de la ART.

En algunos casos, como esto también es un comercio para determinados estudios jurídicos, se presentan recursos de amparo para que la obra social se haga cargo de lo que le corresponde a la ART.

Todo esto fue tomado en conocimiento en su momento por la CGT nacional unificada y por eso impulsó este proyecto de ley que ya hoy es ley; falta la adhesión de nuestra Provincia.

Nosotros -como dije- tenemos 9.000 afiliados y 1.000 compañeros jubilados, y con los aportes sindicales lo primero que estamos haciendo es garantizar a 10.000 familias el medicamento sin cargo.

Es nuestra obligación hacernos cargo de las 10.000 familias y garantizarles la mejor obra social, la mejor clínica, la mejor farmacia, la mejor atención médica, para mejorar la calidad de vida, pero no nos podemos también hacer cargo de la ART.

No podemos hacernos cargo de la ART. Las ART hacen su negocio, preservan rentabilidad; total hay un fuero judicial que -a través de amparos- remite al accidentado o enfermo a las obras sociales. Las obras sociales generan déficit y se terminan fundiendo, a excepción de algunas ART de sindicatos, que realmente controlan eficientemente y diagnostican como corresponde las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Nosotros, como petroleros, estamos siguiendo de cerca la evolución de un gremio muy importante que tiene su propia ART. Por ahí se hace difícil entenderlo, pero es la herramienta que dejó Cristina Fernández de Kirchner, que lo sindicatos también tengan su ART sin fines de lucro.

Eso lo está haciendo nuestro gremio hermano de la provincia del Neuquén. Con todo lo que significa la proyección de la actividad de Vaca Muerta hacia el futuro, el gremio hermano de Neuquén -adhirió la Provincia a la ley nacional que impulsó la CGT unificada- habilitó su propia ART.

O sea, la ley no es mala; la hace mala la ignorancia o la desinformación o -lo que es peor- la mentira. Con ese tipo de discurso lo único que se hace es dañar el trabajo de buena fe de dirigentes sindicales, que tranquilamente se podrían quedar en su gremio salvaguardando sus intereses sectoriales.

Pero no somos ese caso. Jorge “Loma” Ávila, José Llugdar trabajan incansablemente acompañando la gestión del Gobierno Municipal de Pablo Luque, acompañan al Gobernador, acompañan al Vicegobernador, colaboran en todo lo que signifique protección de economías regionales y, naturalmente, trabajamos de buena fe.

Así que, llegado el momento, insistimos en que se tratará el proyecto -porque no tiene nada de malo- y lo único que está faltando es que algunos de los desinformados realmente se informen, se remitan a la fuente, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, y recopilen lo que es parte de la historia del movimiento obrero y de qué manera la CGT nacional decidió unificarse ante el desastre que estaba generando el gobierno de Mauricio Macri.

Nada más, compañero Presidente.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Roddy Ernesto Ingram.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Gracias, señor diputado.

Diputada Leila Lloyd Jones, ¿es por el mismo tema? ¿Le podemos ceder la palabra a la diputada Goic?

**SRA. LLOYD JONES:** Sí.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, diputada.

Señor Presidente, tomo la palabra porque el diputado preopinante me nombró. La verdad que para nada me interesa polarizar la discusión por ahí, entre camioneros y petroleros -esa cuestión de dividir trabajadores es lo que siempre nos perjudicó-, menos con un gremio hermano como el de petroleros.

Pero, incluso, si el diputado me quisiera chicanear con la figura de Hugo Moyano, atacando a un dirigente de esa talla, yo le podría recordar que el compañero Hugo Moyano formó el MTA, combatió la reforma laboral, denunció la ley Banelco.

Me gustaría saber, aparte de esta ley que perjudica a los trabajadores, qué otra cosa ha hecho el diputado como para que yo me sienta a debatir sobre la figura de Hugo Moyano.

Aparte, señor Presidente, todo lo que el diputado preopinante nos dice a nosotros y a mí particularmente se lo tiene que decir a los trabajadores, se lo tiene que decir a los sindicatos que presentaron notas, se lo tiene que decir a las diferentes CGT que se acercaron a pedir audiencia en la Legislatura.

¡Cómo será de beneficiosa la ley!, señor Presidente, que no quiso recibir a ninguna de esas figuras que se acercaron acá. Dígalas todas esas cosas a los compañeros; todos esos beneficios que usted nos dice dígaselos a los compañeros, señor diputado.

Asimismo, le recuerdo que las CGT de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Buenos Aires también se opusieron a esta ley.

Nada más, señor Presidente, por mi parte.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Gracias, señora diputada.

Diputado Gómez, tiene la palabra por el mismo tema.

**SR. GÓMEZ:** A lo mejor, no me expresé muy bien. En ningún momento estoy atacando a la figura de Hugo Moyano. Si hay un dirigente nacional que tiene peso propio es Hugo Moyano. Por algo también tiene como secretario adjunto al compañero Jorge Taboada.

Lo que nosotros no hacemos es minimizar figuras de trascendencia nacional. Pero tampoco queremos que nos ninguneen. El respeto es mutuo.

Si nosotros tenemos que destacar la figura de Hugo Moyano es por la coherencia que tuvo a lo largo de toda la vigencia de esta ley a partir del '95, del '96. Eso se lo hemos transmitido ayer a Tatiana -la diputada Goic- en persona.

Después, acabamos de transmitir nuestro posicionamiento a través del canal que está transmitiendo la sesión. Creo que cada dirigente sindical tiene que tomar la ley que está vigente, la ley a la que está por adherirse para saber perfectamente que es una ley que por algo la impulsó la CGT nacional. No hay forma de discutir eso. Después, si adhieren o no adhieren más o menos provincias...

Pero acá el tema no es atacar figuras ni, mucho menos, trayectorias. Nosotros estamos hablando orgánicamente, no nos mandamos solos. Estamos trabajando en forma orgánica, con una decisión que han tomado los cuerpos orgánicos de nuestro sindicato y que de alguna manera están acompañando de esta forma, ayudando al Gobierno Nacional, tratando de que Provincia adhiera a esta ley nacional.

Así que los malos entendidos dejémoslos aparte, las agresiones también y, fundamentalmente, la desinformación. Por eso fui claro en mi exposición. No es necesario explicarle a nadie. Cada uno de los dirigentes sabe leer: que se remita al Congreso de la Nación, vaya a las versiones taquigráficas, a los informes y comunicados del Senado y de la Cámara de Diputados, y sepa cómo evolucionó la ley de riesgos del trabajo a lo largo de los veintiséis, veintisiete años de plena vigencia, con las modificaciones que impulsó la compañera Cristina -Fernández de Kirchner- y la última modificación que impulsó la CGT unificada.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, diputado.  
Diputada Leila Lloyd Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES:** Buen día, Presidente, diputados y diputadas.

También quiero manifestarme con respecto a lo que se viene hablando. Desde nuestro Bloque ya habíamos decidido que no íbamos a acompañar este proyecto.

Yo discrepo con usted, diputado Gómez. Las leyes hay que consensuarlas, hay que debatirlas y hay que llamar a todas las partes para consensuar una ley tan importante como la que se iba a tratar.

A esa comisión y con respecto a este proyecto habían ingresado pedidos de distintos gremios, desde la CGT, y yo creo que no fueron convocados. Para trabajar sobre las leyes hay que debatirlas, hay que trabajarlas y hay que consensuarlas con todas las partes. Eso es lo único que voy a decir sobre esto.

- 2 -

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 018/22

Señor Presidente, yo voy a presentar un proyecto de declaración.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Quizás, la mayoría de los que estamos en este recinto hemos recibido a los trabajadores de la Cooperativa Lanera Trelew; yo ya los he recibido en tres oportunidades. Es más, con muchos de acá fuimos y recorrimos el predio de la Lanera Trelew Limitada.

Hay una preocupación de los trabajadores de esta cooperativa dado que -como ya es de público conocimiento- en el 2015, con más de sesenta y cinco años de presencia en el mercado, dejó un importante número de desocupados en Trelew.

Estos trabajadores en el 2016 formaron la Cooperativa Lanera Trelew Limitada, la cual tras un arduo trabajo ha recuperado las líneas de producción de la ex firma. Actualmente exportan y comenzaron a trabajar en la puesta en valor de sus productos derivados de la lana para seguir aportando a los ingresos globales de la cooperativa.

Son treinta y seis familias que forman parte de la cooperativa. Se encuentran trabajando en un proyecto que lleva más de seis años de esfuerzo y ahora necesitan una solución urgente para evitar el cierre de la misma.

Yo creo que todos hemos recibido, creo que a todos los presidentes de los Bloques nos ha llegado la preocupación de ellos, porque ellos tenían una negociación con la Justicia para poder quedarse con el predio.

Encontrándose la situación de la cooperativa en el marco de un proceso judicial, el Gobierno de la Provincia del Chubut se comprometió públicamente a aportar los fondos requeridos para destinar el pago del saldo de la oferta de compra del predio donde se encuentra la planta.

En virtud de eso la jueza interviniente dispuso un plazo de prórroga a los fines de que la Provincia, a través de sus funcionarios, efectúe formalmente una presentación en tal sentido.

Llegado el momento de efectuar la presentación formal, el Gobierno Provincial varió -como acostumbra- intempestivamente su propuesta, la cual no fue receptada favorablemente por la magistrada interviniente, atento a que ello no era pertinente pues no atendía la finalidad para la que fue convocada la Provincia en el marco del proceso llevado adelante.

Por lo conversado con los trabajadores, tengo entendido que fueron Cavaco, Antonena, Ayala y Giacomone -creo- los que representaron a la Provincia.

Recuérdense diversos medios periodísticos, los cuales traje acá: “El Gobierno acompaña a la Cooperativa Lanera Trelew”; “Provincia gestiona el predio para la Cooperativa Lanera Trelew”; “Cavaco anunció un aporte de 200 millones para el sector ganadero ovino”.

En éste la nota dice: “Por último, se refirió a las gestiones que se llevan adelante para lograr que los integrantes de la Cooperativa Lanera Trelew puedan adquirir el edificio de lo que fuera la Lanera Austral”.

En ese sentido dijo: “Me pidieron que colaborara estableciendo un contacto con el Gobierno Nacional para establecer un fondo de aplicación específica, desde un fondo que viene del Fondo de Garantías Argentino, que es para garantizar operaciones bancarias”.

“Pero la particularidad es que este fondo sólo garantiza hasta el 75% de la operación, por lo que queda definir qué hacer con ese 25% restante; porque por una vía normal de crédito ninguna entidad financiera podría llegar al monto que necesitan” -los trabajadores de la cooperativa-. “Por eso hay que buscar un esquema que garantice la operación.”

Son títulos así, “Chubut acompaña a la Cooperativa Lanera Trelew”, “Cooperativa Lanera Limitada gestiona la adquisición del predio”, pero de eso nada pasó.

Lo que pasó fue que, a fines de evitar una subasta pública donde la cooperativa pierde el derecho de preferencia de que hoy dispone, se solicita el acompañamiento de los y las colegas en orden de requerir al Poder Ejecutivo Provincial que se sirva tratar la propuesta efectuada.

Ya que han ayudado a tantos y tanto nos llenamos la boca diciendo la generación de empleo genuino, mantener empleos, que no haya desocupados, ayudemos a esta cooperativa.

Eso es lo que estoy pidiendo con este proyecto de resolución. Lo que se necesitan son ciento treinta y siete, ciento cuarenta millones de pesos, y este viernes, o sea mañana, tendrían que depositar cincuenta millones de pesos, los cuales todavía no aparecen.

Solicito al Gobierno Provincial que ayude a la Cooperativa Lanera Trelew Limitada; son treinta y seis familias que quedarían en la calle, si esto no ocurre.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.  
Diputada Baskovc, ¿es por el mismo tema?

**SRA. BASKOVIC**: Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra.

**SRA. BASKOVIC**: Muchas gracias; buenos días para todos y para todas.  
Quiero sumarme al planteo que acaba de hacer...

- Expresiones en las bancas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Perdón, ¿es por el mismo tema, diputada?

**SRA. BASKOVIC**: Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): No, por eso.

**SRA. BASKOVIC**: Bueno, empiezo de vuelta, entonces.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Sí, por favor.

**SRA. BASKOVIC**: Buenos días a todos.

Quería sumarme al planteo que ha hecho la diputada preopinante. Como bien mencionaba, todos los Bloques hemos recibido a los trabajadores de la ex Lanera Austral.

Quiero contarles que la Cooperativa Lanera de Trelew surge después del cierre de la Lanera Austral en el año 2015, cuando sus dueños decidieron mudarse de provincia y dejar abandonados a todos los trabajadores y a esa planta que se encuentra situada al costado del río Chubut.

A partir del año 2016 los trabajadores deciden conformarse bajo ese formato de empresa recuperada y comienzan a poner en funcionamiento esta planta, que si ustedes hoy la pueden recorrer podrán observar que el funcionamiento es pleno.

Lo mencionaba la diputada, están trabajando cuarenta familias, para el año que viene se están estimando nuevos ingresos. Es importante entender que la ciudad de Trelew es una ciudad que está en emergencia, una ciudad donde los índices de desempleo, de pobreza e indigencia golpean fuertemente desde hace muchos años.

Por eso coincido en la necesidad de que el Gobierno Provincial preste atención y pueda brindar estos escasos fondos que están solicitando.

También debo reconocer que en algún momento se comprometió el Gobierno Nacional con un fideicomiso que lamentablemente quedó en la nada, porque ésa hubiese sido la solución definitiva hace algunos años.

Lo cierto es que este Gobierno Provincial, a través de diferentes declaraciones en los medios de comunicación, se comprometió a mostrarse colaborativo con los trabajadores que, como mencionaba la diputada, solamente están solicitando cincuenta millones de pesos que van a devolver con intereses.

Quiero contarles que también fueron al Banco del Chubut a solicitar un préstamo -ese banco que nosotros decimos que tiene una mirada social, para algunos, para otros no- y no pudieron obtener un crédito.

Es una planta que, como yo mencionaba, está operativa, que hoy tiene ingresos por cien millones de pesos con posibilidades de muchas mejoras para el año que viene. Por eso ellos solicitan fondos, para devolverlos aun con tasa de interés.

La respuesta no se hace visible. Los tiempos corren, mañana es el último día para que aparezcan esos cincuenta millones. Más allá de todo esto, ellos se encuentran gestionando algunas reuniones con inversores para ver si pueden conseguir parte de este dinero; cedieron los créditos laborales de la indemnización para que se habilite esta posibilidad de compra.

Yo no quiero pensar que hay una especulación inmobiliaria porque, como yo decía, esta planta lanera está al lado del río Chubut, una zona muy cotizada por las inmobiliarias, quiero pensar que no.

Por último, quiero destacar que, más allá de las cuarenta familias que trabajan, esta planta procesa lana de toda la provincia. Entonces, también hay que pensar en los productores que viven en las zonas del interior y que llevan su lana para que esta planta la pueda procesar.

De esa manera la planta abastece a las mejores hilanderías que están en la ciudad de Buenos Aires. Si ustedes recorren algunos centros comerciales, las mejores marcas están confeccionando ropa de lana con esa lana que se procesa en la ciudad de Trelew. Es decir, hay posibilidades de seguir manteniendo este mercado y de que siga creciendo mucho más.

Por último, también pido responsabilidad a los dirigentes políticos, a aquellos que celebran los programas nacionales como el Plan Lanar anunciado por Sergio Massa, un plan que va a invertir 1.200 millones para productores de lana de la Patagonia. Sería bueno que entiendan que por más que se invierta ese dinero para los productores de la provincia del Chubut, si esta planta cierra, no va a haber planta que pueda comprar la lana porque es la única que lo está haciendo.

Así que es un llamado de atención para todos los que tienen responsabilidad institucional, a que puedan aportar ese dinero -que, vuelvo a repetir, la empresa va a devolver y con intereses-.

Pongamos a Trelew en primer lugar y pongámonos en el lugar de los trabajadores. Recién todos hablaban desde otro lugar, de la importancia de conservar los puestos de trabajo; bueno, ésta es una oportunidad para poder hacerlo en la ciudad de Trelew.

Nada más, muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.  
Tiene la palabra el diputado Pagliaroni por el mismo tema.

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señor Presidente.

No quiero ser redundante con lo que ya han expresado tanto la diputada Lloyd Jones como la diputada Baskovc, coincido plenamente con las apreciaciones de ambas.

Todos conocemos la historia de Lanera Austral y particularmente la historia de estos trabajadores que están hoy haciéndose cargo de su propio destino, que están hoy dependiendo de su propio esfuerzo. Y algo que citaba la diputada Baskovc, que no es menor, los trabajadores pusieron todo lo que tienen para salvar a esta empresa.

Cuando habla de créditos laborales se refiere a lo que los trabajadores debieron cobrar de indemnización por quedarse sin su trabajo de años. Ese aporte los trabajadores lo han puesto para salvar su fuente de trabajo, para seguir produciendo y, como también decían las diputadas, incluso pensando en que haya más trabajadores allí incluidos.

También está lo que decía hace unos minutos la diputada Baskovc, Trelew no es una ciudad cualquiera hoy en el contexto laboral. Creo que, y digo creo porque no tenemos los últimos números que arrojará el censo, pero tenemos plena coincidencia en que seguramente los números serán extremadamente negativos en cuanto a la cuestión social y particularmente del desempleo en la ciudad de Trelew, que trae aparejadas otras problemáticas, y no hace falta que seamos redundantes en esto, la inseguridad, por ejemplo.

Coincido en que el Gobierno Provincial debe hacer frente de alguna manera a esta situación. Yo no lo he expresado anteriormente, pero creo que es momento de decirlo. Me reuní hace un par de semanas con el ministro de la Producción de la Provincia. Debo reconocer que era un día feriado y estuvimos conversando por más de una hora sobre esta situación y sobre las alternativas que habían evaluado. Entiendo que falta una definición sobre esto, que el equipo de gobierno debe intentar dar una solución porque, aparte, los tiempos se agotan.

Esta situación de los trabajadores y la situación judicial -que expresaba la diputada Lloyd Jones- está a punto de dejar a los trabajadores sin su empleo, pero, además, sin esos aportes que ellos han realizado para intentar salvar la empresa. Han apostado todo a esta continuidad, han puesto todo lo que tenían a su disposición, sus indemnizaciones allí están invertidas.

Creo que la mirada de las autoridades del Gobierno Provincial debe estar puesta en esto. Por supuesto, no se puede estar salvando a cada uno de los emprendimientos que por allí tienen un final como éste; pero no es uno más, ésta es una situación muy particular, es una empresa emblemática en la ciudad de Trelew. Es una ciudad que, por otra parte, es el polo lanero del país; en ninguna otra ciudad del país se procesa la cantidad de lana que se procesa en la ciudad de Trelew.

Entonces, cuando hablamos de trabajo genuino, cuando hablamos de generación de nuevos empleos nos referimos a esto; entonces, que no sea simplemente un discurso.

Hoy nosotros estamos en la oposición. Obviamente, la responsabilidad está en quienes son oficialismo. Por eso no solamente vamos a acompañar este proyecto de declaración que presenta la diputada Lloyd Jones, sino que le pedimos al Gobernador y a los ministros poner especial énfasis en solucionar esta situación.

Aquí se ha dicho que han intentado pedir préstamos bancarios, pero lógicamente no van a poder acceder porque la capacidad financiera no les va a permitir que una entidad crediticia les dé 50 millones o 140 millones, que sería el total de lo que necesitan.

Hay que aportar desde otro lugar. Hay que aportar, desde mi punto de vista, con un subsidio, no con un préstamo, no con una devolución. Hay que salvar la situación de estas casi 40 familias y, fundamentalmente, en corto plazo. En esto no se puede tomar ni una semana ni un mes, es una solución que se debe garantizar de manera inmediata.

Quiero reconocer, además, el trabajo de los concejales de la ciudad de Trelew, de todos los Bloques, que se han hecho también presentes y que han estado al lado de los trabajadores, de la forma en que han podido han intentado también colaborar.

Así que simplemente esto, señor Presidente, quiero expresar el acompañamiento al proyecto de la diputada Lloyd Jones y, especialmente, pedir el acompañamiento a los trabajadores.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.  
Por Secretaría vamos a leer el proyecto y, después, a votar su tratamiento sobre tablas.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. La Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en consideración la delicada situación que atraviesa la cooperativa de trabajo Lanera Trelew limitada, articule los mecanismos necesarios a su disposición a los fines de proporcionar un aporte de fondos extraordinarios con destino específico para la adquisición del predio donde se ubica la planta de la ex Lanera Austral para asegurar con ello el sostenimiento de la fuente de trabajo de las familias que integran la cooperativa y consolidando el empleo en la provincia o, en su defecto, realice gestiones urgentes ante organismos nacionales para obtener dicho aporte extraordinario con el objetivo específico antes señalado.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto recientemente leído.



Aprobado.

Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Cativa, tiene la palabra.

- 3 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 141/22

**SRA. CATIVA:** Es para hacer una convocatoria a sesión especial a esta Legislatura para el día 6 de diciembre del corriente año a las 9 horas, según lo dispuesto por la Ley VIII nº 70, antes Ley nº 5288, y su modificatoria Ley VIII nº 118, referente a la entrega de reconocimiento de honor y trayectoria educativa a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2021 de nuestra provincia.

Asimismo, aprovechando este acto, esta convocatoria y en homenaje también a la ley que terminamos de aprobar, Proyecto de Ley General nº 027/22 presentado por la diputada Saso en materia de discapacidad, en este evento va a participar el coro de lenguas de señas que se llama Manos del Alma; es de la ciudad de Puerto Madryn y va a participar en este acto de reconocimiento.

Así que entrego el proyecto de resolución.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Gracias, señora diputada.

Ponemos a consideración de los señores diputados el pedido de una sesión especial para el día 6 de diciembre; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Saso, tiene la palabra.

- 4 -

#### CORO “MANOS DEL ALMA” Y CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE

**SRA. SASO:** Quería mencionar dos cuestiones.

Primero, deseo agradecer a la Comisión de Legislación General por haber tenido en cuenta por supuesto al coro “Manos del alma” de la ciudad de Puerto Madryn. Ya mencioné en discursos anteriores la importancia del trabajo que viene realizando y que, obviamente, quiere hacerse extensivo a todo el territorio de la provincia. Así que muchísimas gracias.

En segunda instancia, quiero hacer mención -y a modo de reflexión- a que mañana 25 de noviembre es el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres”. Hay organizadas jornadas federales a lo largo y ancho del país. Nuestra provincia obviamente que no es ajena a todo esto y se van a hacer actividades para debatir, reflexionar y promover por supuesto una Argentina sin violencia.

Mañana, señor Presidente, será un día -como muchos otros- de lucha y reivindicación para muchos, muchas y muchos de nosotros, así que quiero hacer extensiva esta invitación y que cada uno en sus localidades asista y acompañe las movidas que se están realizando en cada localidad.

Por supuesto, quiero remarcar el gravísimo daño que generan los actos violentos y las consecuencias negativas que están presentes para toda la vida. Sumado a esto, ni hablar de lo que genera: silencios, vergüenzas y estigmatización, muchas veces.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Gracias, señora diputada.

- IV -

#### CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la sesión.

- Eran las 12:58.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

#### APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

**RESOLUCIÓN Nº 187/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 540 a 555/22 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 188/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Copia del contrato de concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya. Asimismo, y en su caso, copia de adenda/s y/o modificación/es efectuada/s con el/los correspondiente/s acto/s administrativo/s fundando la/s misma/s.
- b) Informe detallado del estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. En su caso, informe sobre los incumplimientos contractuales que se han verificado desde la suscripción del contrato a la fecha y las sanciones y/o multas impuestas por el órgano de control.
- c) Informe sobre el plan de inversiones propuesto por el concesionario y, si hubiere, modificaciones al mismo o actualizaciones en su caso; estado actual de las inversiones efectuadas, incluyendo un relevamiento integral y pormenorizado de las mismas (obras realizadas con inclusión de planos, cálculos estructurales, así como toda documentación relevante correspondiente a costos de las mismas).
- d) Proporcione copia del estudio de impacto ambiental (EsIA) y correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA) en relación a las obras o actividades efectuadas en el predio concesionado.
- e) Informe detallado sobre los pagos anuales del canon establecido por virtud del contrato, determinando con precisión la regularidad y el monto percibido por el poder concedente desde la vigencia del contrato. En su defecto, informe las razones de su no percepción.
- f) Adjunte copia de la Resolución nº 145/19 - CCH incluyendo las razones que motivaron su dictado.
- g) Informe detallado sobre la actuación de la autoridad de aplicación y/o control respecto del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y del plan de inversiones propuesto por el concesionario.
- h) Informe detallado por cada año de concesión -desde la vigencia del contrato- sobre la cantidad de pases vendidos y recaudaciones obtenidas respecto de la totalidad de los servicios prestados por el concesionario o tercerizados por éste.
- i) Informe y explique las razones del pago autorizado y efectuado al concesionario cuyo trámite obra en el Expediente nº 2825/21 - MAGIyC por un monto que asciende a la suma de \$ 13.650.000 (comercialización de pases de residentes de Esquel y Trevelin).
- j) Informe detallado del rol que desempeñan en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya las fuerzas armadas del Ejército Argentino y Gendarmería Nacional e informe razones por las que tales fuerzas ocupan instalaciones en la base del cerro.
- k) Proporcione copia del libro de quejas y sugerencias del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 189/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 6 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas, según lo dispuesto por la Ley VIII nº 70 (antes Ley nº 5288) y su modificatoria Ley VIII nº 118, referente a la entrega del reconocimiento de honor y trayectoria educativa a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 190/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora Laura Lorenzón (DNI nº 18.892.680).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 191/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Pablo José Pérez (DNI nº 30.605.472).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 192/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Trelew a la doctora Mariana Forrester (DNI nº 26.047.924).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 193/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el primer parque solar de la provincia del Chubut, instalado en la Escuela agrotécnica nº 733 de la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º. Declarar de interés legislativo el “Proyecto de generación distribuida para autoconsumo e inyección a la red de baja tensión”, implementado por la Subsecretaría de Energía del Gobierno del Chubut y por la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER).

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 013/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. La Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en consideración la delicada situación que atraviesa la cooperativa de trabajo Lanera Trelew limitada, articule los mecanismos necesarios a su disposición a los fines de proporcionar un aporte de fondos extraordinarios con destino específico para la adquisición del predio donde se ubica la planta de la ex Lanera Austral para asegurar con ello el sostenimiento de la fuente de trabajo de las familias que integran la cooperativa y consolidando el empleo en la provincia o, en su defecto, realice gestiones urgentes ante organismos nacionales para obtener dicho aporte extraordinario con el objetivo específico antes señalado.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut